



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.0038 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA /AUTO	DECISIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-00749-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ S.A	JOHN JAIRO PONGUTÁ ALARCÓN	6/10/2023	INTERLOCUTORIO	Procede el despacho a corregir mandamiento de pago librado mediante auto de fecha 17 de noviembre de 2022. Para todos los efectos, se aclara que el nombre de la parte demandada es JOHN JAIRO PONGUTÁ ALARCÓN y no el que allí se indica.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-01111-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	FUNDACION AMANECER	LUIS ESTEBAN ARANGUREN OSCAR ANTONIO ANDRADE FRANCO	6/10/2023	INTERLOCUTORIO	Procede el despacho a corregir auto antecedente, por el cual se decretó la terminación de las presentes diligencias. Para todos los efectos, se aclara que la parte demandante es FUNDACION AMANECER y no la que allí se indica

PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO. LAURA MILENA ROJAS AVELLA. SECRETARIA